MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 363.455.-

Asunción, 25 de setiembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 363.455; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – PLURIANUAL - ID N° 363.455, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 21 de Agosto de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "MARILIA INDUSTRIAL S.R.L."; "SAMAL S.R.L." y "COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rita Villalba Noguera; Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"; Sr. Enrique Valdez Artaza, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida contratación ha determinado en el Punto 15. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: *"Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por EL TOTAL, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, y de conformidad a los artículos 27 y 28, de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la FIRMA MARILIA INDUSTRIAL S.R.L..."*.-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 363.455, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2674, de fecha 06 de junio de 2019, por la suma de G. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones, Quinientos Mil), para el presente ejercicio fiscal 2019, Objeto de Gasto N° 310. El saldo se encuentra supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 363.455.-

25 de setiembre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 704/2019, de fecha 20 de Setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS ACOSTA ÑU"

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 363.455, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LECHE DE ENTERA LIQUIDA	UNIDAD	UNIDAD	9.193	4.895	44.999.735
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						44.999.735

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 363.455.-

25 de septiembre de 2019.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310. El saldo se encuentra supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL